Acreditación de Competencias Profesionales



La acreditación de competencias es el proceso por el que una persona adquiere una acreditación oficial de sus competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.

Este proceso permite acreditar unidades de competencia que forman parte de un Título de Formación Profesional o de un Certificado Profesional.

Finalizado el procedimiento, la comisión de evaluación indicará la formación complementaria que el participante tiene que cursar, si desea continuar su formación para obtener el Título de Formación Profesional o de un Certificado Profesional.

¿POR QUÉ ME INTERESA?

- Si has adquirido tus conocimientos profesionales desarrollando una actividad laboral y no tienes titulación
- Acreditación con validez en todo el territorio nacional
- Orientaciones sobre cómo cursando una formación complementaria, podrás obtener el Título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad.
- Si abandonaste tus estudios para incorporarte al mundo laboral y has aprendido tu profesión en tu puesto de trabajo.
- Si has realizado actividades no remuneradas que te han permitido adquirir competencias del mundo laboral o te has formado por vías no formales. Ejemplo: cursos organizados por instituciones públicas (como el SEPE, servicios de empleo de las CCAA), ONG o entidades privadas.

¡FASES DEL PROCESO!



- 1. Presentación de la solicitud y documentación
- **2. Asesoramiento:** Revisión de la documentación presentada del historial profesional y formativo. Análisis de las competencias profesionales de la persona candidata.

Informe orientativo de asesor/a que valora la posibilidad de pasar a la siguiente fase.

- **3. Evaluación:** Revisión pormenorizada de la documentación presentada del historial profesional y formativo.
- Se te pedirá que demuestres aquellas competencias profesionales que no hayan quedado suficientemente justificadas.
- **4. Acreditación y registro:** Si la evaluación es superada positivamente, obtienes una acreditación con validez en todo el territorio nacional de cada una de las unidades de competencia correspondientes a una o varias cualificaciones profesionales que hayas demostrado

Estas acreditaciones quedarán inscritas en un Registro estatal denominado RECEX.

5. Plan de formación: Todas las personas participantes reciben un plan de formación elaborado por la comisión de evaluación con orientaciones sobre la formación complementaria que deberían cursar para obtener un Título Oficial de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.

¡MUY INTERESANTE!: PUEDO CONVALIDAR MÓDULOS Y TENER EXENCIÓN DE LA FCT

Si has acreditado las unidades de competencia correspondientes a una o varias cualificaciones profesionales y tienes los requisitos de acceso para matricularte en el ciclo formativo concreto, una vez matriculado/a, puedes solicitar la convalidación de los módulos profesionales correspondientes y la exención, si procede, del módulo de Formación en Centros de Trabajo (prácticas). Deberás cursar los módulos profesionales restantes para alcanzar la titulación.

Páginas web de información:

Ministerio de Educación y Formación Profesional: https://todofp.es/acreditacion-de-competencias.html

Junta de Castilla y León – Portal de educación: https://www.educa.jcyl.es/adultos/es/acreditacion-competencias-profesionales